

Republic of Ecuador

👉 EDICT OF GOVERNMENT 👈

In order to promote public education and public safety, equal justice for all, a better informed citizenry, the rule of law, world trade and world peace, this legal document is hereby made available on a noncommercial basis, as it is the right of all humans to know and speak the laws that govern them.



NTE INEN 2291 (2010) (Spanish):
Accesibilidad de las personas con
discapacidad y movilidad reducida al medio
físico. Transito y señalización

BLANK PAGE





INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2 291:2010
Primera revisión

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.

Primera Edición

ACCESSIBILITY OF DISABLED PERSONS TO THE ENVIROMENT. TRAFFIC AND TRAFFIC SIGNS.

First Edition

DESCRIPTORES: Personas con discapacidad, tránsito y señalización
CO 08.05-405
CDU: 685.38
CIU: 000
ICS: 11.180

**Norma Técnica
Ecuatoriana
Voluntaria**

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO.
TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.**

**NTE INEN
2 291:2010
Primera revisión
2010-01**

1. OBJETO

1.1 Esta norma establece los requisitos que deben tener los espacios físicos en áreas públicas y privadas, en zonas urbanas y rurales, que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

2. REQUISITOS

2.1 Todo espacio público y privado de afluencia masiva, temporal o permanente de personas (estadios, coliseos, hoteles, hospitales, teatros, estacionamientos, iglesias, etc.), debe contemplar en su diseño, los espacios vehiculares y peatonales exclusivos para personas con discapacidad y movilidad reducida, los mismos que adicionalmente deben estar señalizados horizontal y verticalmente de acuerdo con las NTE INEN 2 239, 2 240, 2 241, 2 242 y los RTE INEN 004 para Señalización vial. Parte 1 y 2.

2.2 Requisitos específicos.

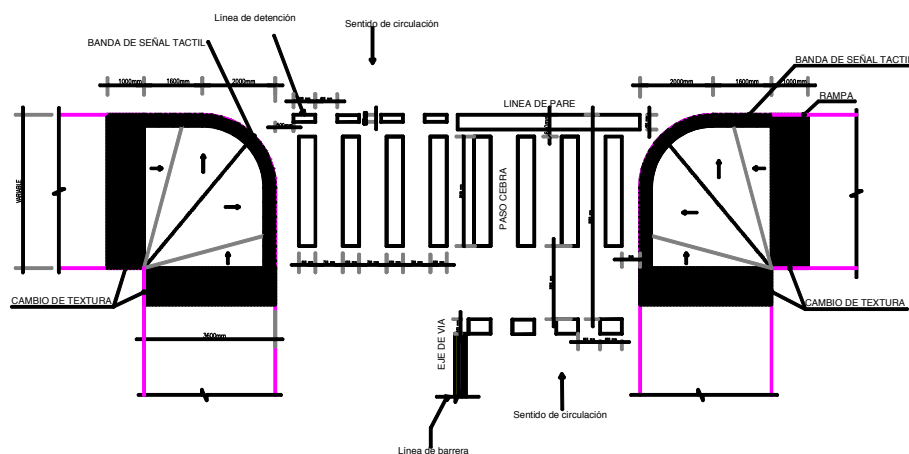
2.2.1 Cruces en vías, a más de las indicadas en este documento normativo, deben cumplir con lo establecido en los RTE INEN 004 Señalización vial. Parte 2. Señalización horizontal y Parte5 Semaforización.

2.2.1.1 Las rampas para personas con discapacidad y movilidad reducida, deben estar incorporadas dentro de las zonas peatonales establecidas en el “Reglamento de señales luces y signos convencionales, en el Manual Técnico de señales de tránsito” vigentes y en el RTE INEN 004 Parte 1, 2 y 3.

2.2.1.2 Si la señalización horizontal no existe, no es suficiente o no cuenta con la visibilidad adecuada, está se debe complementar con señalización vertical, especialmente en las vías cuyo flujo vehicular sea significativo.

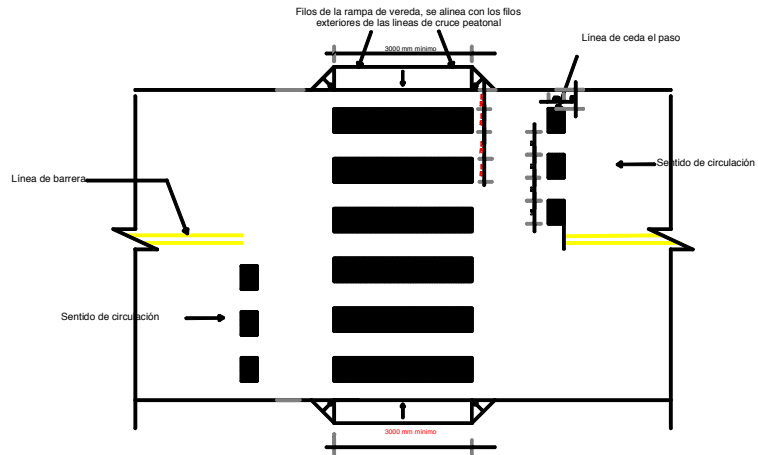
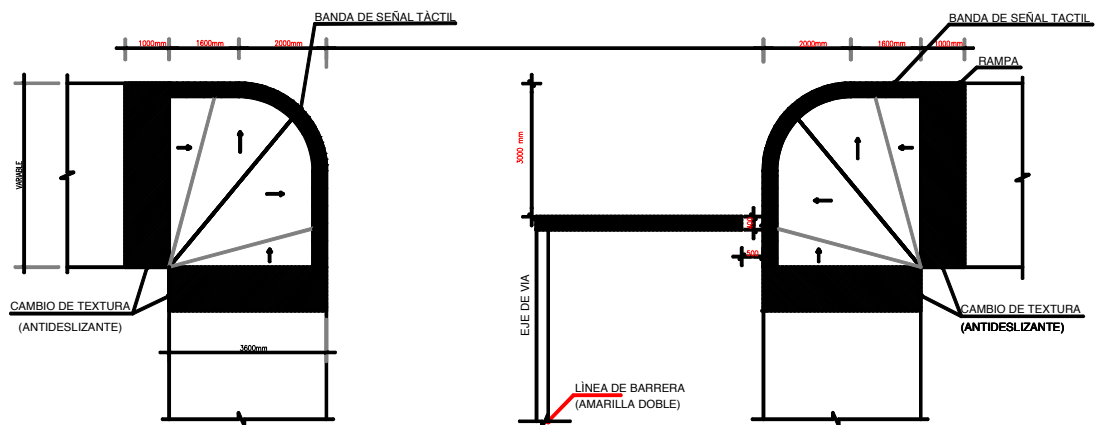
2.3 Ubicación de las líneas de pare. Las líneas de pare deben ser ubicadas de acuerdo a las siguientes figuras.

FIGURA 1. Línea de pare y ceda el paso con cruce peatonal cebra (mm)



(Continúa)

DESCRIPTORES: Personas con discapacidad, tránsito y señalización

FIGURA 2. Líneas de ceda el paso con cruce peatonal intermedio (mm)**FIGURA 3. Línea de pare en semaforización sin semáforos peatonales (mm)**

(Continúa)

FIGURA 4. Línea de pare y cruce con semáforos peatonales (mm)

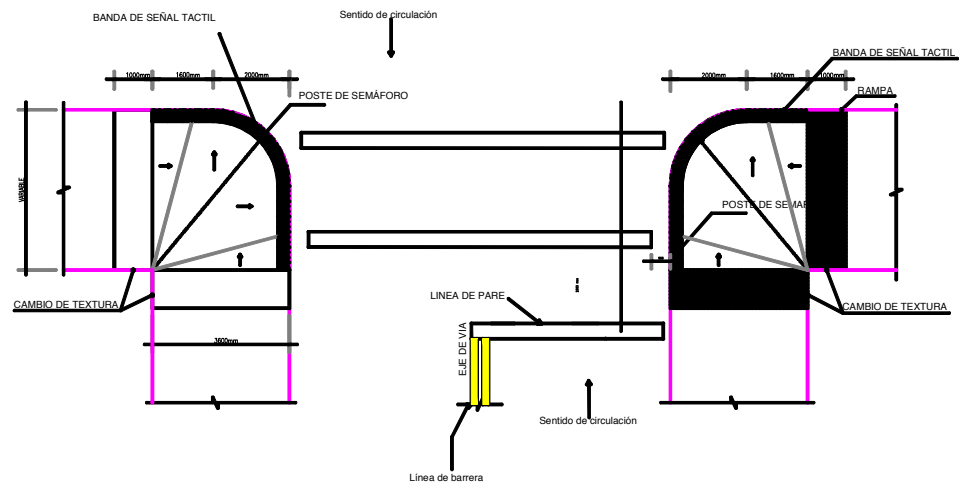
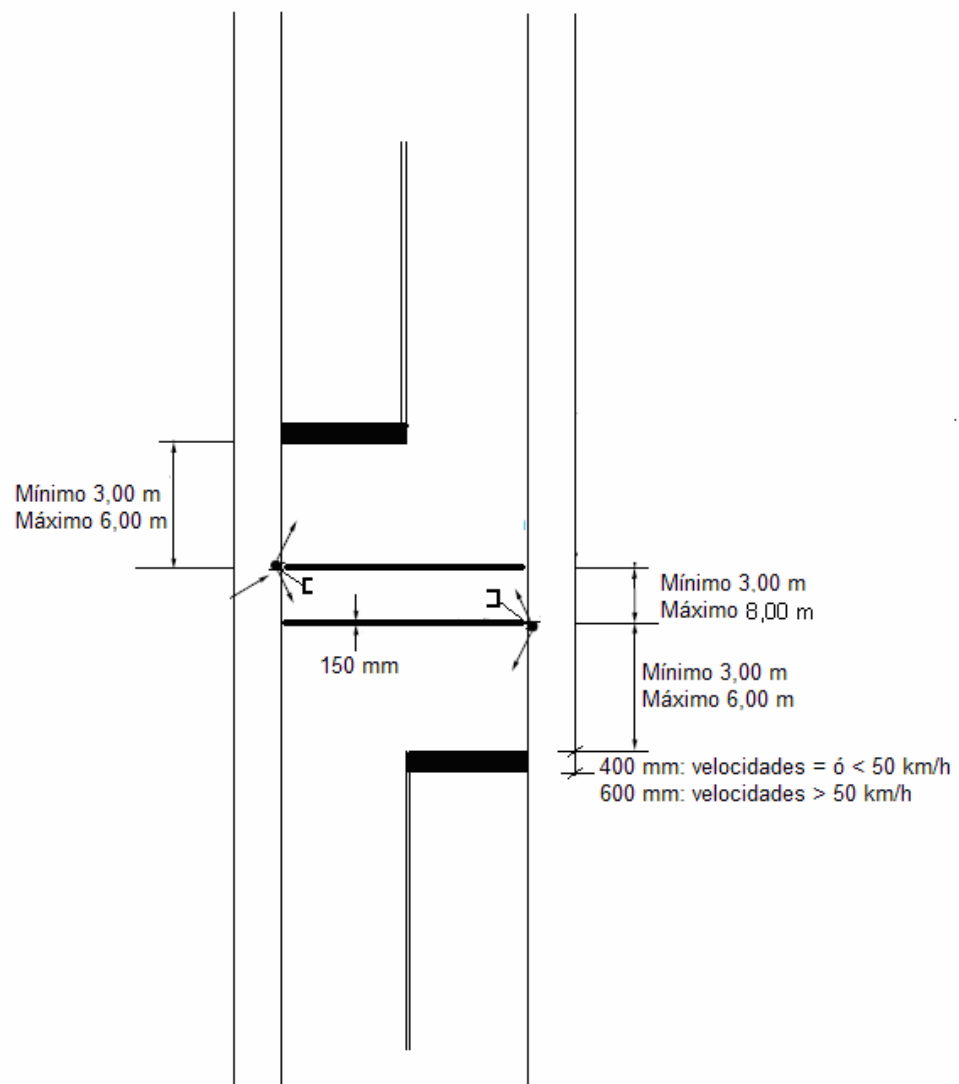


FIGURA 5. Líneas de cruce intermedio con semáforo peatonal (mm)



(Continúa)

2.4 *Espacios de concurrencia masiva.*

2.4.1 Todo espacio público o privado de afluencia masiva de personas debe contemplar en su diseño los espacios para estacionamiento vehicular para personas con discapacidad y movilidad reducida; de acuerdo a la NTE INEN 2 248.

2.4.2 Los espacios de estacionamiento vehicular para personas con discapacidad y movilidad reducida, deben estar ubicados en los lugares más próximos a las puertas de acceso.

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 239	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 240	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 241	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera o hipoacusia o dificultades sensoriales.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 242	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de no videntes y baja visión.</i>
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 248	<i>Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento.</i>
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004	<i>Señalización vial. Partes 1,2,3 y 5</i>
Dirección Nacional Tránsito y Transporte Terrestre	<i>Reglamento de señales, luces y convencionales de tránsito. Manual técnico de señales de tránsito.</i>

Z.2 BASES DE ESTUDIO

Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial. *Reglamento de señales y signos convencionales de tránsito y manual técnico de señales de tránsito.* DNCTSV Quito 1998.

**Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2) 2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815
Dirección General: E-Mail: direccion@inen.gov.ec
Área Técnica de Normalización: E-Mail: normalizacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Certificación: E-Mail: certificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Verificación: E-Mail: verificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail: inencati@inen.gov.ec
Regional Guayas: E-Mail: inenguayas@inen.gov.ec
Regional Azuay: E-Mail: inencuenca@inen.gov.ec
Regional Chimborazo: E-Mail: inenriobamba@inen.gov.ec
URL: www.inen.gov.ec**